

DECRETO N° E-2507/2017 /

COLINA, 23 de noviembre de 2017.

VISTO: Acuerdo N° 131 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 (periodo 2016-2020) de fecha 23 de noviembre de 2017; Lo informado por el Asesor Jurídico, en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para otorgar en comodato a la Cruz Roja de Esmeralda, el inmueble donde actualmente funciona la Cruz Roja de Esmeralda de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 131 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 (periodo 2016-2020) de fecha 23 de noviembre de 2017, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato a la **CRUZ ROJA DE ESMERALDA**, comuna de Colina, el inmueble donde actualmente funciona la Cruz Roja de Esmeralda.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para Comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros, y con la abstención de la concejala Lantadilla y concejala Vial, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 131-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Asesor Jurídico, en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para otorgar en comodato a la Cruz Roja de Esmeralda, el inmueble donde actualmente funciona la Cruz Roja de Esmeralda de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato a la **CRUZ ROJA DE ESMERALDA**, comuna de Colina, el inmueble donde actualmente funciona la Cruz Roja de Esmeralda.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para Comodatos.